

## Se necesita un examen especial para su reclamación de beneficios por incapacidad

**A**lgunas veces, después que usted solicite beneficios de Seguro Social o Seguridad de Ingreso Suplementario por incapacidad, necesita hacerse exámenes o pruebas médicas especiales antes que podamos decidir si tiene derecho a recibir los beneficios.

La agencia de determinación de incapacidad en el estado que usted vive está revisando su reclamación de beneficios por incapacidad. Esta agencia estatal hace las determinaciones de incapacidad por nosotros. Los empleados de esa agencia necesitan más información antes de poder decidir si está incapacitado de acuerdo con la ley del Seguro Social. Por lo tanto, están pidiendo que se someta a un examen o prueba médica especial que nosotros pagaremos. También pagaremos por ciertos gastos de transportación relacionados con esto.

Si un médico distinto a su médico usual lleva a cabo el examen o prueba, podemos enviar una copia de los resultados a su médico, si usted nos lo pide.

### ¿Qué debo hacer?

Es su responsabilidad someterse al examen o prueba, y cooperar con el médico que lo examinará. Si no puede ir

a la cita provista, notifique a la agencia estatal inmediatamente. (Encontrará el número de teléfono y la dirección en la carta que recibe notificándole sobre el examen o prueba.) Si no informa a la agencia estatal que no puede ir a la cita, ellos tomarán una decisión basada solamente en la información ya disponible en su caso. Esto podría resultar en una decisión que indique que no está incapacitado.

## **¿Qué hará el médico?**

El médico (u otro personal médico) hará el examen o prueba y obtendrá la información específica que la agencia estatal pidió. El médico no tomará parte en decidir si usted está incapacitado, ni le recetará un tratamiento o medicamentos. El médico enviará un informe del examen o la prueba a la agencia estatal.

## ¿Qué hará la agencia estatal?

La agencia estatal revisará el informe del médico, junto con toda la otra información en su caso, y tomará una decisión sobre su incapacidad. Le enviaremos una carta para informarle sobre la decisión tomada por la agencia estatal.

## ¿Qué pasa si no estoy de acuerdo con la decisión?

Si usted no está de acuerdo con la decisión, tiene el derecho de apelarla. Su carta le explicará cómo apelar la decisión.



## Cosas que debe recordar

El motivo del examen o la prueba es obtener información adicional necesaria para ayudar a la agencia estatal a tomar una decisión en su caso.

Si usted no puede asistir a la cita, debe notificar a la agencia estatal inmediatamente. De no hacerlo, la agencia estatal podría decidir que no está incapacitado.

## Cómo comunicarse con el Seguro Social

Visite nuestro sitio de internet, [www.segurosocial.gov](http://www.segurosocial.gov) para solicitar los beneficios de Seguro Social, establecer una cuenta de **my Social Security**, conseguir copias de nuestras publicaciones y ver las respuestas a las preguntas más comunes. También puede comunicarse con nosotros llamando al **1-800-772-1213 TTY 1-800-325-0778**. Si desea el servicio en español oprima el 7. Podemos contestar la mayoría de sus preguntas por teléfono de lunes a viernes desde las 7 a.m. hasta las 7 p.m. Tratamos todas las llamadas con completa confidencialidad. Para asegurarnos que reciba un servicio cortés y preciso, es posible que otro agente escuche la llamada. Además, ofrecemos información telefónica automatizada las 24 horas del día. También tenemos servicios de intérprete a su disposición en nuestras oficinas locales. No se olvide que nuestro sitio de internet ¡está a su disposición día y noche!



### **Social Security Administration**

SSA Publication No. 05-10987

(A Special Examination Is Needed For Your Disability Claim)

ICN 487098

Unit of Issue - HD (one hundred)

August 2016 (Feb. 2009 edition may be used)

*Escrito y publicado con fondos de los contribuyentes de los EE. UU.*



Impreso en papel reciclado



# Seguro Social

Se necesita un examen  
especial para su  
reclamación de beneficios  
por incapacidad

[www.segurosocial.gov](http://www.segurosocial.gov)